

## CALZADO ANTICORTE

El calzado resistente al corte ofrece una zona de protección desde la línea de unión de la piel al piso/suela hasta al menos 30 mm por encima de la misma y desde 10 mm antes del borde final de la puntera hasta el tacón.

El ensayo se realiza conforme a la norma EN ISO 20344, siendo el requisito el equivalente a un índice de resistencia mayor de 2,5 conforme UNE EN 388. **Los resultados obtenidos en el calzado diseñado por Calzados Robusta® son unos índices correspondientes al nivel 5.**

Por ello estos modelos ofrecen una protección frente al corte (CR) en la zona del empeine frente a objetos cortantes, ofreciendo una protección adicional a la puntera.

### RESISTENCIA AL CORTE POR CUCHILLA

*Norma UNE EN 388 PUNTO 6.2 .El nivel alcanzado corresponde al menor valor medio obtenido del índice de corte. Requisito según norma UNE EN 388.*

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 4 | Nivel 5 |
|---------|---------|---------|---------|---------|
| >_1,2   | >_2,5   | >_5,0   | >_10,0  | >_20,0  |